

Proceso Ordinario N. 110013105029201800176 00

INFORME SECRETARIAL; Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de 2022.- Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandada solicita entrega de título judicial.

La Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y en razón que el valor título solicitado supera los 15 salarios mínimos legales mensuales, el despacho requiere a la parte demandante allegar certificación bancaria donde conste el número de cuenta y el titular de la misma con el fin de autorizar la entrega y pago del título judicial con abono a cuenta. Lo anterior en virtud de lo establecido en la circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 numeral quinto: "... De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Banco Agrario de Colombia generarán un procedimiento para establecer los requisitos protocolos y mecanismos que aseguren que los pagos por este medio sean seguros, eficaces y viables..."

Una vez se allegue la documental solicitada ingrese al despacho para lo pertinente.

Por otro lado, previo a resolver la solicitud de ejecución, REMÍTASE el presente proceso a la OFICINA DE REPARTO a efecto de que se surta la respectiva COMPENSACIÓN, una vez regrese, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 27 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 065

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria